

## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 94.-

## SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN, Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos seis, incisos cuarto y quinto, numeral seis), y siete de la Ley de Creación del Fondo del Milenio II, y los artículos cinco, siete, letra c), y ocho del Reglamento de dicha Ley, **ACUERDA**: Nombrar, a partir del veintidós de febrero del presente año, como Miembro Propietario sin derecho a voto, de la Junta Directiva del Fondo del Milenio II, al Doctor **FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA**, quien ejercerá sus funciones con carácter ad-honorem.

El Doctor Hirezi Morataya deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

SALVADOR SANCHEZ CEREN

Presidente de la República

RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA.

Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.